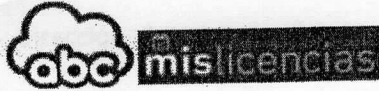


SOLICITUD LICENCIAS MÉDICAS AMBULATORIAS



Propósito

El presente documento tiene como objetivo detallar el **Procedimiento** que un Agente de la DGCyE (Docentes y No Docentes) debe cumplir para solicitar una **Licencia Médica Ambulatoria**.

Este servirá como material de capacitación y comunicación, con el fin de acompañar a los usuarios en la adaptación al nuevo sistema y como herramienta de ayuda a los efectos de administrar, operar y consultar durante todo el proceso de Gestión de Solicitud de Licencias Médicas.

IMPORTANTE: Para poder ser atendido rápidamente por el médico auditor, deberá concurrir al consultorio con la solicitud de licencia autogestionada y el formulario que genera la Aplicación "MisLicencias" impreso. De esta manera, el agente solo tendrá que entregar el mismo en la recepción administrativa para ser atendido por el médico.

Procedimiento

Cuando un agente (o sus familiares a cargo) pueda deambular deberá seguir los siguientes pasos, el mismo día en que comienza con la inasistencia:



1- Informar
El Agente debe informara su lugar de trabajo.



2- Autogestionar
Ingresar a la aplicación "Mis Licencias" a través de la página web www.abc.aob.ar y autogestionar la solicitud de Licencia Médica.



3- Imprimir
Imprimir el formulario emitido por el sistema en el cual figura el número de Solicitud.



4- Concurrir
Concurrir al consultorio médico del distrito donde presta servicios y/o reside, con su D.N.I y el formulario de solicitud de Licencia Médica emitido por Mis Licencias.

Autogestión en "MisLicencias"

A continuación se detallan los 4 pasos que debe realizar el Agente para Autogestionar la Solicitud de Licencias Médicas Ambulatorias, el mismo día en que comienza con la inasistencia: